

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 817

Diputación Provincial de Avila

CONCURSO con reducción de plazos para la adquisición de señales de tráfico con destino a los servicios de conservación de caminos dependientes de esta Diputación Provincial.

La Excm. Diputación Provincial de Avila, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, convoca concurso con reducción de plazos a que se refiere el Art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adquisición de señales de tráfico con destino al Servicio de Conservación de Caminos dependientes de esta Diputación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1. Objeto. — Adquisición de las siguientes señales de tráfico, cuya forma y tamaño deberán cumplir las Normas de señalización vigentes establecidas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, terminadas con pintura reflectante y con sus correspondientes postes metálicos galvanizados de dimensiones normalizadas y la tornillería necesaria:

200 señales A-10 a, de «curva peligrosa a la derecha».

200 señales A-10 b, de «curva peligrosa a la izquierda».

100 señales A-11 a, de «doble curva peligrosa, derecha-izquierda».

100 señales A-11 b, de «doble curva peligrosa, izquierda-derecha».

150 señales C-503, de «velocidad aconsejable».

200 paneles direccionales de curva de 800 por 400 mm.

150 señales B-230, de «limitación de velocidad».

150 señales B-430, de «fin de limitación de velocidad».

2. Tipo. — Dada la peculiar naturaleza del Concurso, no se fija tipo de licitación.

3. Duración del contrato y plazo de entrega. — El plazo de entrega y la duración de este contrato será de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, fraccionadas dichas entregas a requerimiento del Servicio de Conservación de esta Corporación, a medida que las necesidades del mismo lo exijan.

La entrega de cada pedido parcial deberá efectuarse en los Depósitos de Avila, dentro de los siete días siguientes a la petición, siendo sancionado el adjudicatario con una multa de 2,500 pesetas por cada día de demora.

4. Pago del precio. — El pago del importe de las facturas servidas se hará mensualmente, con el visto bueno del Ingeniero-Director del Servicio, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación para el ejercicio económico correspondiente, no siendo precisa autorización superior para la validez del contrato.

5. Invariabilidad del precio. — Durante el plazo de vigencia del contrato no podrán sufrir ninguna variación en más los precios de la adjudicación definitiva, por ninguna causa o motivo.

6. Expediente y reclamaciones. — El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de la Dipu-

tación Provincial durante los días y horas de recepción de proposiciones, pudiendo ser examinado por los interesados y tomar las notas que precisen.

Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones económicas.

7. Garantía provisional. — Para poder tomar parte en este Concurso, habrá de ingresarse previamente en metálico en la Depositaria Provincial, la cantidad de 15.000 pesetas, en concepto de garantía provisional.

8. Garantía definitiva. — La garantía definitiva será la que resulte de aplicar el 4 por 100 sobre el importe total de la adjudicación y deberá constituirse antes de formalizarse el contrato, en cualquiera de las formas previstas reglamentariamente y la cual quedará afecta a las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las cláusulas del contrato, hasta su total terminación y cumplimiento.

9. Modelo de proposición. — El que al final se inserta.

10. Documentación. — Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en un único sobre cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, durante las horas de oficina, en la Secretaría General de la Diputación Provincial, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse

constituido la garantía provisional y la documentación especificada en el pliego de condiciones, el Documento Nacional de Identidad del solicitante, y cuantas sugerencias y/o modificaciones que, sin menoscabo de las condiciones del Concurso, puedan coadyuvar a la mayor perfección del mismo y a la mejor realización del contrato, con la fecha y firma del solicitante.

Si se actuase por representación, el apoderado deberá acreditar esta circunstancia mediante copia autorizada de la correspondiente escritura notarial de mandato, debidamente bastantada por el Secretario General de esta Diputación Provincial, y presentada fuera del sobre aludido en el párrafo anterior.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Despacho de la Presidencia, Sancho Dávila núm. 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12. Condiciones del contrato.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación.

13. Gastos del Concurso.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario general, Félix Salado Gangoso.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle de....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha..... de..... de 19....., en nombre propio (o actuando en la representación que ostenta de.....), se compromete por sí mismo (o en dicha representación), a facilitar el suministro de las siguientes señales de tráfico terminadas con pintura reflectante y sus correspondientes postes metálicos galvanizados normalizados y tornillería, en los plazos y demás condiciones establecidas en este concurso,

por el precio que para modelo o tipo se especifica..... (el precio para cada tipo o modelo deberá consignarse en número y en letra), y en la siguiente forma de pago:..... (Lugar, fecha y firma).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para el arriendo, mediante subasta pública de los Pastos de las Dehesas Boyal y Vallejo, en el año 1976, se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Horcajo de las Torres, veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Epifanio Esgueva. —722

Alcaldía de Horcajo de las Torres

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Por medio del presente se anuncia a subasta pública el aprovechamiento de los Pastos de las fincas denominadas «Dehesa Boyal y Dehesa Vallejo», de los bienes propios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Objeto de subasta.—El citado aprovechamiento de Pastos, desde el día siguiente al de su adjudicación definitiva, hasta el día 29 de Septiembre de 1976, para ambas fincas.

2.^a Tipo de licitación.—Será de doscientas cincuenta mil pesetas.

3.^a Forma de pago.—Tres plazos iguales, con vencimientos: el primero, a la firma del contrato, y los dos restantes los días últimos de los meses de Junio y Agosto de 1976.

4.^a Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en pliegos cerrados, durante

los diez días siguientes hábiles al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.^a Mesa presidencial.—Estará integrada por el Alcalde o Concejál en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto de apertura de pliegos, que tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

6.^a Segunda subasta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, transcurridos cinco, a la misma hora y en el lugar de la primera, con los mismos requisitos, tipo de tasación y demás condiciones.

7.^a Garantías.—La garantía provisional se fija en la cantidad de cinco mil pesetas, a que asciende el 2 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

8.^a Gastos.—Todos los gastos del expediente, tales como franqueos, anuncios, reintegros, gastos de contrato, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

9.^a Bastanteo.—Cuando los licitadores actúen por representación, acompañarán el poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

10. Cumplimiento.—Del cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que causen en las fincas colindantes, será responsable el adjudicatario que podrá ser sancionado por esta Corporación Municipal.

11. Cupo de ganado.—Es libre el número y clase, excepto cerda.

12. Legislación.—Para lo no previsto en el Pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, y en su defecto a las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado.

13. Tribunales.—El adjudicatario renuncia al fuero de su domicilio y queda sometido al de este Ayuntamiento y a los Tribunales del

Partido y Provincia, en caso de incumplimiento.

14. Modelos.—A la proposición se acompañará además del resguardo de ingreso de la garantía provisional, declaración de capacidad concebida en estos términos:

El que suscribe (o los que suscriben) a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, declara (o declaran) bajo su responsabilidad y juramento que no están (o están) afectos de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar a la subasta sobre aprovechamiento de pastos, anunciada por el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.

La proposición con arreglo al modelo que al final se inserta puede abarcar a un solo licitante o a varios en común, consignando cada uno su filiación completa, y respondiendo todos ellos mancomunada y solidariamente del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

15. Reintegros.—Las solicitudes vendrán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y con Póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local por importe de 25 pesetas.

Horcajo de las Torres, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Epifanio Esgueva Cid.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, de estado....., profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio o en representación de....., enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, denominados: «Dehesa Boyal» y «Dehesa Vallejo», desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva, hasta el 29 de Septiembre de 1976, se compromete a cumplir todas y cada una de ellas, y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

....., a..... de..... de 197...

(Firma y rúbrica del licitante).

—723

AYUNTAMIENTO DE CISLA

EDICTO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º—Imposición y aprobación de la Ordenanza de Abastecimiento de agua potable a domicilio y su reglamento.

2.º—Imposición y aprobación de la Ordenanza de desagüe de canales y otros en terrenos del común.

3.º—Imposición y aprobación de la Ordenanza de Prestación Personal y de Transportes.

4.º—Idem, Idem, arbitrio sobre perros.

Cisla, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Ignacio Rodríguez. —781

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO DE SUBASTA DE OBRAS (URGENTE)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de «Ampliación de Abastecimiento de Agua», quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones por el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que durante ese plazo, no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, la oportuna subasta, que regirá con arreglo a las siguientes bases:

Precio de licitación.—Se fija en cinco millones novecientas diecisiete mil doscientas diez pesetas (5.917.210).

Duración de la obra.—El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones.—Los Pliegos de Condiciones, Memoria, Proyecto y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (9 a 14).

Garantía provisional.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional, consistente en el tres por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva.—La fianza definitiva, queda fijada en el seis por ciento del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría Municipal, con sujeción al modelo que se inserta al final, hasta el día anterior al señalado para la subasta, durante las expresadas horas de oficina.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente de transcurrido el plazo de ocho días de exposición del proyecto y sus pliegos de condiciones, y otro plazo subsiguiente de diez días más, todos contados a partir de la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición.—Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad de la Administración Local de veinticinco pesetas, se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle o plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., enterado de los Pliegos de Condiciones, así como de los demás documentos que comprende el expediente, se compromete a ejecutar las obras de «Ampliación de Abastecimiento de Agua», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... pesetas, (en letra).

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 177.516 pesetas, como garantía provisional exigida; así como declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Carnet de empresa con responsabilidad.—En el momento de apertu-

ra de las plicas, será exigida la presentación del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Pagos por cuenta del contratista. —Serán de cuenta del contratista el pago de los honorarios de dirección de los señores Ingeniero y Ayudante, gastos de anuncios y otros cualesquiera hasta la formalización del contrato correspondiente.

No se requieren autorizaciones.

Existe crédito suficiente.

Piedralaves, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis. —El Alcalde, José María González López. —794

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia con carácter de urgencia la siguiente subasta:

Objeto y tipo. —Ampliación abastecimiento de agua y saneamiento parte Oeste del pueblo. Tipo de tasación 2.717.937 pesetas, incluidos honorarios de Dirección.

Duración del contrato. — Cuatro meses desde la fecha de notificación de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13 horas, contados desde el siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 13 horas del inmediato anterior a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a las 13 horas de transcurridos 10 también hábiles de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliegos de condiciones. —De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Gastos. —A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Garantías. —Provisional: 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

Modelo de proposición y declaración jurada. —Se facilitará en las Dependencias municipales.

Segunda subasta. — De resultar

desierta esta subasta, se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones al siguiente día hábil de como transcurran cinco también hábiles, de celebrada la primera.

Sotillo de la Adrada, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. —El Alcalde, J. San Segundo. —806

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

D. Regino Menéndez Saavedra, solicita licencia para instalar un mesón en la calle del General Pinto, c/v. a Cervantes de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. —El Alcalde, J. San Segundo. —807

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

D. Elías García Rojas, solicita licencia para instalar una industria, dedicada a cerrajería, en esta localidad calle de Isaac Peral, sin número.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. —El Alcalde, J. San Segundo. —808

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal Ordinario formado para el ejercicio de 1976, y las Ordenanzas sobre tránsito de animales por vía pública y sobre sepultura en el Cementerio, se encuentran expuestas al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Mengamuñoz, veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y seis. —El Alcalde, Felicísimo Jiménez. —804

Alcaldía de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia con carácter de urgencia la siguiente subasta:

Objeto y tipo. — Construcción de un depósito regulador de agua con capacidad de 500 metros cúbicos. Tipo de tasación: 1.573.330 pesetas, incluidos honorarios de dirección.

Duración del contrato. — Tres meses desde la fecha de notificación de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13 horas, contados desde el siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el inmediato anterior a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a las 17 horas de transcurridos diez también hábiles de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliegos de condiciones. — De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Garantías. — Provisional: 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

Modelo de proposición y declaración jurada. — Se facilitará en las dependencias municipales.

Segunda subasta. — De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones al siguiente día hábil de como transcurran 5, también hábiles de celebrada la primera.

Santa María del Tiétar, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. —El Alcalde, (Ilegible). —813

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA